



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación
Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN



<p>EXPEDIENTE: CONTR 2021 0000973772</p> <p>TÍTULO: OBRA DE SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE CICLOS FORMATIVOS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA IES AL-BUJAIIRA DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA) – 391/ISE/2021/SC, FEDER MARCO 2014-2020, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS</p> <p>PROCEDIMIENTO: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS</p> <p>TRAMITACIÓN: ORDINARIA</p> <p>PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 1.560.370,29 euros.</p>

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de OBRA DE SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE CICLOS FORMATIVOS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA IES AL-BUJAIIRA DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA) – 391/ISE/2021/SC, FEDER MARCO 2014-2020, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente número CONTR 2021 0000973772, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de mayo de 2022 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitido informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación (PL-65/22) con fecha de 20 de mayo de 2022 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación (en adelante PCAP).

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 2022/0120952912, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 23 de mayo de 2022.

El 24 de mayo de 2022 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cantidad de 1.560.370,29 euros (UN MILLÓN, QUINIENTOS SESENTA MIL, TRESCIENTOS SETENTA EUROS, CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 327.677,76 euros (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS, CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.888.048,05 euros (UN MILLÓN, OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, CUARENTA Y OCHO EUROS, CON CINCO CÉNTIMOS), por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

El 25 de mayo de 2022 mediante Resolución del Director General de la Agencia se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, tomando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio para la adjudicación del contrato de OBRA DE SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE CICLOS FORMATIVOS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA IES AL-BUJAIIRA DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA) – 391/ISE/2021/SC, FEDER

MANUEL CORTES ROMERO		16/08/2022 12:57:29	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwBX9Yjoj5KK6PACKZL2LPQNe02	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación
Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

MARCO 2014-2020, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente número CONTR 2021 0000973772.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 5 de julio de 2022 a las 23:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2022-0001051407 y 2022-0001051389 de 9 de junio de 2022, de ampliación de plazos, que corrige el anuncio referencia 2022-0001046753 de 25 de mayo de 2022 y 2022-0001051382 de 9 de junio de 2022 de corrección de errores.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

CIF	PERSONA LICITADORA
B23657521	AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA

Con fecha 11 de julio de 2022 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y lectura del sobre número 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", cuyo resultado es el reflejado en el acta 3 publicada en el perfil del contratante el 11 de julio de 2022, referencia de publicación 2022-0001059859.

Procedido por la Mesa de Contratación al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo XI de pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), se comprueba que ninguna oferta es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la entidad B23657521 AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA. La puntuación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de OBRA DE SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE CICLOS FORMATIVOS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA IES AL-BUJAIIRA DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA) - 391/ISE/2021/SC, FEDER MARCO 2014-2020, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente número CONTR 2021 0000973772, a la siguiente empresa por el siguiente importe:

NIF - Razón Social	OFERTA ECONOMICA (SIN IVA)	IMPORTE IVA	OFERTA ECONOMICA (CON IVA)
B23657521 - AVANZASI, S.L.	1.560.370,29€	327.677,76€	1.888.048,05€

De acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

MANUEL CORTES ROMERO		16/08/2022 12:57:29	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwBX9Yjoj5KK6PAckZL2LPQNe02	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación
Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

- Ampliar el plazo de garantía de la obra en: 24 meses.
- La mejora medioambiental (Jardinería): 20% sobre el PEM del proyecto a unidades de jardinería que serán definidas en obra por la Agencia.
- La mejora medioambiental (Material Proximidad y/o Material Ecológico) consistente en adquirir el 10% del importe total de los materiales de la obra a proveedores ubicados a una distancia máxima de la misma de 80 km y/o materiales con etiqueta ecológica.

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 1.560.370,29 euros (UN MILLÓN, QUINIENTOS SESENTA MIL, TRESCIENTOS SETENTA EUROS, CON VEINTINUEVE CENTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 327.677,76 euros (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS, CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.888.048,05 euros (UN MILLÓN, OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, CUARENTA Y OCHO EUROS, CON CINCO CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS FEDER MARCO 2014-2020, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN DE FONDOS EUROPEOS, con Código Eurofon/Medida A1051050C0 y 80 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será DOCE (12) MESES.

SEGUNDO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución y se cite a los adjudicatarios para formalizar el contrato administrativo, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en un plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

MANUEL CORTES ROMERO		16/08/2022 12:57:29	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwBX9Yjoj5KK6PAckZL2LPQNe02	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación
Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

ANEXO Puntuación Empresas Admitidas a Licitación por Orden Decreciente

NIF - Razón Social	OFERTA ECONOMI- CA	AMPL. PLAZO GARANTÍA	M.M.A - JARDINE- RIA	M.M.A- PROXIMI- DAD	JEFE DE PRO- DUCCIÓN	TOTAL
B23657521 - AVANZASI SOCIE- DAD LIMITADA	0,00	16	10	10	-	36,00

MANUEL CORTES ROMERO		16/08/2022 12:57:29	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwBX9Yjoj5KK6PAckZL2LPQNe02	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	